

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

Señores
TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “BLOQUES DE MURO SEGMENTARIOS ESTABILIZADOS DELGADOS, SISTEMA DE REFUERZO DE SUELOS Y MÉTODOS”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/064996
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de diciembre de 2018.
PRIORIDAD: 11/12/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/596,939

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mejorar la técnica de muros de contención de suelos hechos de bloque, donde se proporcione un bloque delgado y ligero que agilice la instalación del muro, para mejorar la productividad sin perjudicar la estabilidad estructural del sistema de muro de bloque.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un bloque de muro y un sistema de refuerzo de suelos que comprende dicho bloque de muro y un método relacionado con los mismos. En una realización, el bloque de muro puede incluir una cara frontal, una cara posterior, una ranura dispuesta a lo largo de la cara posterior, una cara superior acanalada, una cara inferior, unos núcleos abiertos, primero y segundo, que se extienden desde la cara superior hasta la cara inferior, un primer lado con una lengüeta y un segundo lado opuesto que tiene una hendidura, hecha para encajar correspondientemente con dicha lengüeta. El sistema de refuerzo de suelos mencionado puede incluir un componente de bloque de muro que comprende una primera configuración de bloques de muro encajados y un componente de estabilización. El método señalado anteriormente puede incluir las etapas de instalar una capa de nivelación y proporcionar un sistema de estabilización de suelos.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de junio de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Se halla que, en las reivindicaciones de la 4 a la 8, se encuentra el término “aproximadamente”. En la reivindicación 4 se señala que “(...) la longitud es de aproximadamente 25,4cm (...) a aproximadamente 91,44cm (...)”. En la reivindicación 5 se encuentra que “(...) la altura es de aproximadamente 15,24cm (...) a aproximadamente 30,48cm (...)”. Adicional a lo anterior, en la reivindicación 6 dice que “(...) la profundidad es de aproximadamente 12,7cm (...) a aproximadamente 30,48cm (...)”, la reivindicación 7 muestra que “(...) la longitud de la lengüeta es de aproximadamente 2,54cm (...) a aproximadamente 7,62cm (...)” y, finalmente, en la reivindicación 8 se encuentra que “(...) el peso es de aproximadamente 15,88kg (...) a aproximadamente 27,22kg (...)”. Se recalca que este término es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se recomienda que se incorpore a las reivindicaciones listadas el valor de tolerancia dimensional correcto de las características de este bloque reclamado.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de diciembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP3118377	PREFABRICATED RETAINING WALL BLOCK AND METHOD FOR CONSTRUCTING RETAINING WALL	18 de enero de 2017

D1¹ divulga un bloque de construcción de pared de retención provista con protrusiones de acoplamiento y ranura de acoplamiento en una superficie lateral, donde una primera protrusión (1) y una segunda protrusión (2) están formadas para ser inclinadas con respecto a una estructura de acoplamiento en una porción lateral de una primera unidad de bloque de construcción de pared de retención, una ranura de acoplamiento (3) está formada en medio por dicha primera y segunda protrusiones (1, 2) donde dicha primera unidad de bloque además comprende sobre una superficie posterior además una primera y segunda protrusión (11, 12) y una ranura de acople (13) formada allí para ser acoplada verticalmente con las protrusiones primera y segunda (1, 2) en una superficie frontal para construir la pared de retención (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/056119375/publication/EP3118377A1?q=pn%3DEP3118377>

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0007020 del 09 de junio de 2020) refiere a: “Un bloque de muro segmentario que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un bloque de muro segmentario que comprende (...)	La presente invención se relaciona con un bloque de pared de retención prefabricada (...) (Párr. 0002)
(...) una cara frontal (...)	(...) donde en una porción lateral de una (...) primera unidad de bloque, (...) [características] son formadas para estar inclinadas respecto al frente como una estructura de acoplamiento (...) (Párr. 0012)
(...) una cara posterior (...)	(...) en la primera unidad de bloque (...) [varias características] formadas en el lado posterior (...) (Párr. 0013)
(...) una ranura dispuesta a lo largo de la cara posterior (...)	(...) las formas de (...) la ranura de acoplamiento 3 de la unidad de bloque 100 son formadas de forma repetida en una posición rotada hacia atrás en 90° [cara posterior], y puede incluir (...) una ranura de acople 3' (...) (Párr. 0037)
(...) una cara superior acanalada (...)	(...) una ranura vertical cóncava 21 está formada en la superficie superior en una posición espaciada, una ranura horizontal cóncava 23 es formada en medio de los extremos de las dos ranuras cóncavas verticales 21 (...) (Párr. 0038)
(...) una cara inferior (...)	(...) además, en la superficie superior de la primera unidad de bloque, una protrusión es formada (...), una ranura cóncava es formada en una superficie inferior correspondiente a la misma [protrusión] (...) (Párr. 0014)
(...) unos núcleos abiertos primero y segundo que se extienden desde la cara superior a la cara inferior (...)	(...) al menos un agujero pasante 35 puede ser formado en la primera y segunda unidad de bloque (...) (Párr. 0045)
(...) un primer lado que tiene una lengüeta (...)	(...) en una porción lateral, como una estructura de acoplamiento (...) una primera protrusión 1 (...) (Párr. 0030)
(...) un segundo lado opuesto que tiene una hendidura, en el que la lengüeta está conformada para encajar con la hendidura.	(...) en la otra porción lateral (...) una ranura de acoplamiento 13 (...) está formada en un punto de forma simétrica con la primera protrusión 1 (...) (Párr. 0031)

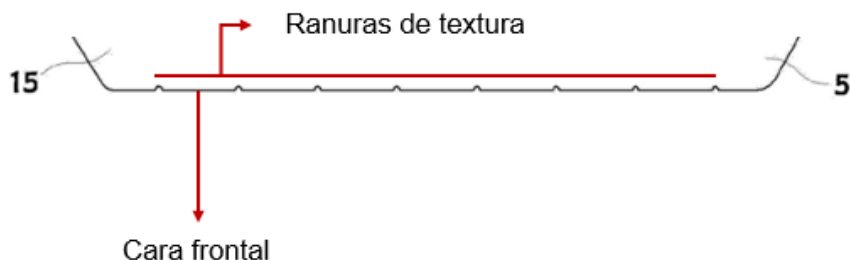
Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

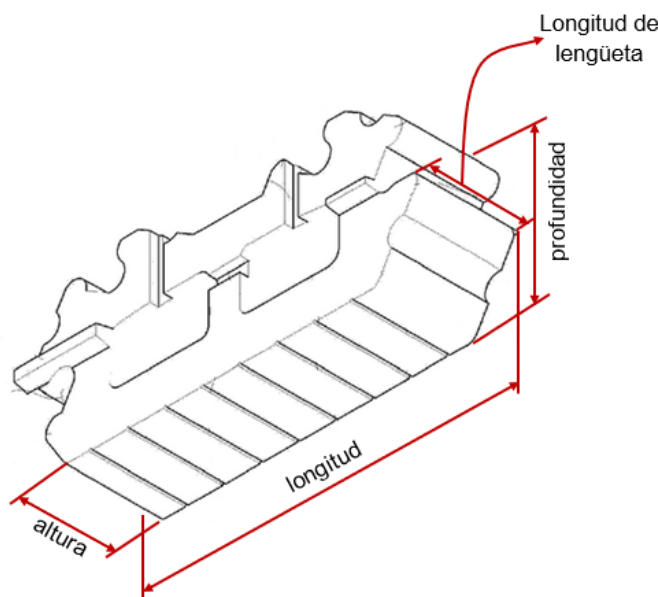
Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2:



(Fig. 3)

- Reivindicación 3:



(Fig. 1)

Es lógico que el bloque, al tener un volumen y estar construido de un material con una densidad determinada, tiene un peso.

- Reivindicación 9: “(...) además, en lugar de la geomalla, el alambre de malla **410** puede estar asegurado por medio de las ranuras cóncavas verticales **21** y la ranura cóncava central **23** formadas en la superficie superior del (...) bloque (...)” (Párr. 0054).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación independiente 10 (NC2020/0007020 del 09 de junio de 2020) refiere a: “Un sistema de refuerzo de suelos, que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema de refuerzo de suelos, que comprende (...)	De aquí en adelante, un método de construcción para construir la pared retenedora (...) (Párr. 0050)
(...) un componente de bloque de muro que incluye una primera configuración de bloques de muro segmentados encajados, comprendiendo cada uno de los bloques de muro (...)	La presente invención se relaciona con un bloque de pared de retención prefabricada (...) (Párr. 0002)
(...) una cara frontal (...)	(...) donde en una porción lateral de una (...) primera unidad de bloque, (...) [características] son formadas para estar inclinadas respecto al frente como una estructura de acoplamiento (...) (Párr. 0012)
(...) una cara posterior (...)	(...) en la primera unidad de bloque (...) [varias características] formadas en el lado posterior (...) (Párr. 0013)
(...) una ranura dispuesta a lo largo de la cara posterior (...)	(...) las formas de (...) la ranura de acoplamiento 3 de la unidad de bloque 100 son formadas de forma repetida en una posición rotada hacia atrás en 90° [cara posterior], y puede incluir (...) una ranura de acople 3' (...) (Párr. 0037)
(...) una cara superior acanalada (...)	(...) una ranura vertical cóncava 21 está formada en la superficie superior en una posición espaciada, una ranura horizontal cóncava 23 es formada en medio de los extremos de las dos ranuras cóncavas verticales 21 (...) (Párr. 0038)
(...) una cara inferior (...)	(...) además, en la superficie superior de la primera unidad de bloque, una protrusión es formada (...), una ranura cóncava es formada en una superficie inferior correspondiente a la misma [protrusión] (...) (Párr. 0014)
(...) unos núcleos abiertos primero y segundo que se extienden desde la cara superior a la cara inferior (...)	(...) al menos un agujero pasante 35 puede ser formado en la primera y segunda unidad de bloque (...) (Párr. 0045)
(...) un primer lado que tiene una lengüeta (...)	(...) en una porción lateral, como una estructura de acoplamiento (...) una primera protrusión 1 (...) (Párr. 0030)
(...) un segundo lado opuesto que tiene una hendidura, en el que la lengüeta está conformada para encajar con la hendidura (...)	(...) en la otra porción lateral (...) una ranura de acoplamiento 13 (...) está formada en un punto de forma simétrica con la primera protrusión 1 (...) (Párr. 0031)
(...) y un componente de estabilización conectado al componente de bloque de muro.	(...) en la realización ilustrada en las figuras 6 y 7, por medio de la instalación de una geomalla 400 o un alambre de malla 410 fijada al lado posterior de la pared retenedora en medio de las unidades de bloque 100 construidas, superior e inferior (...) (Párr. 0053)

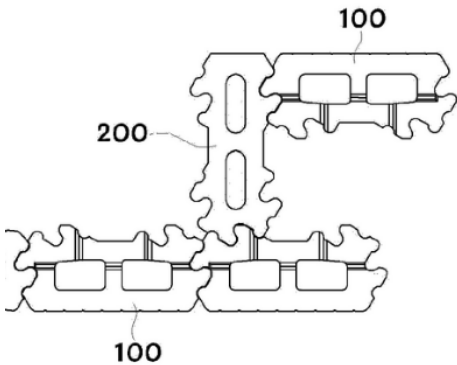
De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 10 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

- Reivindicación 11 y 14: “(...) además, en lugar de la geomalla, el alambre de malla **410** [conector mecánico] puede estar asegurado por medio de las ranuras cóncavas verticales **21** y la ranura cóncava central **23** formadas en la superficie superior del (...) bloque (...)” (Párr. 0054).
- Reivindicación 16: “(...) la figura 4 ilustra una segunda unidad de bloque **200** que puede ser usada para ser acoplada a su porción lateral con el lado posterior de la primera unidad de bloque **100** (...)” (Párr. 0040).



(Fig. 10)

- Reivindicación 17: “(...) en la realización ilustrada en las figuras 6 y 7, por medio de la instalación de una geomalla **400** o un alambre de malla **410** fijada al lado posterior de la pared retenedora en medio de las unidades de bloque **100** construidas, superior e inferior (...)” (Párr. 0053).

Las reivindicaciones dependientes 11, 14, 16 y 17 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

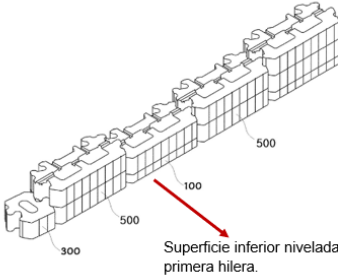
La reivindicación independiente 19 (NC2020/0007020 del 09 de junio de 2020) refiere a: “Un método de refuerzo de suelos, que comprende las etapas de (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 3

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método de refuerzo de suelos que comprende las etapas de (...)	Un método de construcción de pared de retención (...) (Reivindicación 6)
(...) instalar una capa de nivelación de hormigón o grava (...)	Como la cara inferior de las unidades de bloque divulgados es horizontal, para encajar la primera hilera es necesario que el piso que la recibe deba estar nivelada de forma horizontal y, como se trata de bloques, necesita una mezcla para adherirse a una superficie, que debe ser de hormigón.

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

	 (Fig. 11)
(...) proporcionar al menos tres bloques de muro (...)	(...) una pared de retención se construye ensamblando a una primera unidad de bloque 100 otra primera unidad de bloque 100' (...) (Reivindicación 6)
(...) teniendo cada bloque de muro una cara posterior; una ranura dispuesta a lo largo de la cara posterior; una cara superior acanalada; una cara inferior; unos núcleos abiertos primero y segundo que se extienden desde la cara superior a la cara inferior; un primer lado que tiene una lengüeta; un segundo lado opuesto que tiene una hendidura, en el que la lengüeta está conformada para encajar con la hendidura (...)	Ver tabla 1, filas 1 a 9, columna 2.
(...) formar una primera fila de los bloques de muro conectando las lengüetas y las hendiduras de los al menos tres bloques de muro (...)	(...) [se construye] con al menos una fila de una manera de inserción hacia abajo desde la parte superior de tal forma que las protrusiones inclinadas primera y segunda (1, 2) la ranura de acople (3) y las ranuras (6) de la porción de un lado de la primera unidad de bloque (100) son acopladas con la ranura de acople (13), la primera protrusión (11), la segunda protrusión (12) y la ranura (18) de la porción del otro lado adyacente (...) (Reivindicación 6)
(...) instalar unos elementos de estabilización en la cara posterior de los bloques de muro (...)	(...) el método de la reivindicación 6, donde una geomalla (400) está dispuesta en medio de las unidades de bloque 100 construidas arriba y abajo, que se extiende hacia atrás, y la geomalla (400) es instalada y fijada para acoplarse en medio de una protrusión horizontal (20) formada en la superficie superior de la primera unidad de bloque (100) inferior y una ranura cóncava (22) formada en la superficie inferior de la primera unidad de bloque (100) inferior (...) (Reivindicación 8)
(...) colocar el relleno y compactar hasta la primera fila de los bloques de muro.	(...) en general, la pared de retención se refiere a una estructura de retención permanente de suelo construida en una región de relleno (...) (Párr. 0003) (...) la figura 9 ilustra un ejemplo de construcción con una fuerza de soporte de presión de suelo incrementada de la pared de retención solo por la primera unidad de bloque 100 o por el ensamble de la primera unidad de bloque y la segunda unidad de bloque 200 (...) (Párr. 0055)

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 19 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 20: “(...) en este momento, cuando se instala la geomalla **400** para pasar a través de la protrusión horizontal **20** formada en la superficie superior de la primera unidad de bloque **100** baja, y cuando se ensambla otra primera unidad de bloque 100 sobre ella, una ranura cóncava de la superficie inferior **22**, mientras la protrusión **20** es encajada a la ranura **22** en la superficie inferior, la geomalla **400** es acoplada en medio de la protrusión **20** y la ranura cóncava **22**, la geomalla puede ser establemente fijada por el peso del primer bloque continuamente conectado hacia arriba (...)” (Párr. 0053)

La reivindicación dependiente 20 tampoco cumple con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las reivindicaciones dependientes de la 4 a la 8 (NC2020/0007020 del 09 de junio de 2020), donde todas estas refieren a: “*El bloque de muro segmentado de la reivindicación 3 (...)*”. A continuación, se presentan las críticas respectivas sobre el nivel inventivo de estas reivindicaciones:

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones de la 4 a la 8, ya que divulga un producto que es un bloque para ensamblar una pared de retención.

La diferencia entre la invención definida entre las reivindicaciones de la 4 a la 8 y el producto divulgado en D1, consiste en que se especifica un rango de valores de sus dimensiones y un rango de valor de su peso.

No hay evidencia de que el incluir específicamente rangos de valor de las dimensiones y del peso proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que el bloque descrito allí, al ser un volumen con determinadas características geométricas hecho de un material, contiene unas dimensiones y un peso, y es usado para ensamblar una pared de retención (Párr. 0030, 0031 y 0051).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir un rango valores de sus dimensiones y un rango de valor de peso para caracterizar el producto, ya está divulgado en el estado de la técnica, que se refiere a dimensiones y pesos de productos que son bloques de paredes de retención, que se ofrecen en el mercado, como el que se muestra en la siguiente imagen²:

² <https://www.rcpblock.com/walls-compacIII.html>



Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

Product Specifications

The **Keystone Compac III Retaining Wall Block** is designed for larger, structural retaining wall applications. Connection between block units uses **straight fiberglass pins**. Connection pins are sold separately.



NOTE: All Sizes Are Nominal

Unit Specs		Pallet Specs	
Width:	12"	PCS/pallet:	45
Height:	8"	SQFT/pallet:	45
Length:	18"	LBS/pallet:	3,200
Weight (lbs):	70		
PCS/sqft:	1		

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una caracterización de rangos de valores de dimensiones y peso, como el hallado en el ejemplo del estado de la técnica, en el producto de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones de la 4 a la 8. Por lo cual dichas reivindicaciones se consideran obvias.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3118377	1, 2, 3, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 19, 20	Novedad
		4, 5, 6, 7, 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0007020		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/064996		11 de diciembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/12/2017				X					
Solicitante									
TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20	
Palabras clave utilizadas	Wall, retaining, block, interlock, groove, hollow	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	E02D 29/02, E04B 2/02, E04C 1/39

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (2)
SIPI	NC2017/0006147	21/06/2017	-	-	A
ISA/EPO	EP3118377	18/01/2017	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 19, 20	Párr. 0002, 0003, 0012, 0013, 0014, 0030, 0031, 0037, 0038, 0040, 0045, 0050, 0051, 0053, 0054, 0055; Reivindicaciones 6, 8; Figuras 1, 2, 3, 6, 10	X, Y
ISA/EPO/Patbase	US2006051166	09/03/2006	-	-	A
ISA	US2010284751	11/11/2010	-	-	A
	US2010111615	06/05/2010	-	-	A
	US2011243669	06/10/2011	-	-	A
EPO	WO2017139369	17/08/2017	-	-	A
	CA2290327	24/05/2001	-	-	A
	KR100742658	25/07/2007	-	-	A
Patbase	US2015275464	01/10/2015	-	-	A
	US4802320	07/02/1989	-	-	A
	US5484235	16/01/1996	-	-	A
	US6523317	25/02/2003	-	-	A
Epoquenet	KR20140134150	21/11/2014	-	-	A
	US2004159065	19/08/2004	-	-	A
	US5282700	01/02/1994	-	-	A

Oficio N° 5668 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0007020

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (14/04/2022)	